



## BASES

### Alianzas para la Innovación

*Este programa busca el fomento de la articulación entre la academia y la empresa, en el entendido que la misma propende a la construcción de capacidades de innovación.*

*Se pretende generar asociaciones entre quienes demandan conocimiento para la solución de un problema, y aquellos que tienen la capacidad de generarlo.*

#### 1. Objetivo del Programa

El objetivo de este programa es fomentar la puesta en marcha de proyectos de desarrollo tecnológico, y/o de innovación, en forma asociada entre actores en el sector productivo y actores en el sector de I+D, a través de la conformación de Alianzas.

#### 2. ¿Quiénes pueden ser Beneficiarios de este Programa?

Podrán presentarse proyectos conjuntos entre al menos una empresa y un instituto de investigación y desarrollo. La pertinencia de la asociación radica en que la participación de la academia en el proyecto implique realizar actividades de desarrollo tecnológico y/o de innovación. Se excluyen aquellas propuestas que impliquen exclusivamente una venta de servicios. Consideramos venta de servicios aquellas actividades llevadas a cabo a través de convenios y/o asesoramientos que no implican generación de nuevos conocimientos ni adaptación del mismo a las condiciones del proyecto. Puede no darse el planteo de compartir ganancias lo cual no invalida la asociación.

Se dará prioridad a aquellos proyectos que se conformen por más de un actor en el ámbito empresarial. En este caso, una asociación pertinente implica que las empresas asociadas compartirán riesgos y beneficios.

En cada propuesta deberá aclararse el rol de cada institución: como demandante o como generador de conocimiento.

**Constitución legal:** De resultar financiada la propuesta, las partes proponentes deberán suscribir algún vehículo jurídico (convenio o consorcio) que vincule a las instituciones beneficiarias especificando los derechos y responsabilidades de cada parte. Las instituciones beneficiarias vinculadas a través de las formas contractuales previstas serán las adjudicatarias del subsidio y responsables legales ante la ANII. Por lo tanto, una vez constituida, deberá designar un representante legal con poder para celebrar el contrato de subsidio a nombre de la misma.

#### 3. ¿Qué tipo de proyectos se financiarán?



Se financiará proyectos de desarrollo tecnológico y/o de innovación, por un plazo máximo de ejecución de 3 años.

#### **4. ¿Qué financia la ANII?**

Las Alianzas tendrán un cofinanciamiento no reembolsable del 70% (setenta por ciento) del costo total del proyecto, por un monto máximo de subsidio de U\$S 200.000 (dólares americanos doscientos mil). El 30% restante deberá ser integrado por el Beneficiario, y deberá ser en efectivo.

#### **5. Rubros Financiados**

En el marco del proyecto podrá solicitarse financiamiento para los siguientes rubros: servicios de capacitación o entrenamiento de personal, cursos breves en el exterior, personal técnico para la ejecución del proyecto, contratación de consultorías, materiales e insumos, equipamiento<sup>1</sup>, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de protección de propiedad intelectual, costos de licencias y adecuación edilicia específica para la instalación de equipos, y una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto.

Se reconocerán costos de contratación de expertos para la formulación del proyecto; en ningún caso se reembolsará más de U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos) por este concepto.

#### **6. Rubros no Financiados**

No se financiará: la adquisición de vehículos, el pago de intereses durante el periodo de realización de la inversión, costos operativos no asociados al proyecto, adquisición de terrenos u otros elementos vinculados a adquisiciones inmobiliarias. Tampoco se financiará equipamiento para el escalamiento productivo excepto en aquellos casos en que el mismo coincida con el necesario para el desarrollo de la innovación. En el caso de obras solamente se podrán financiar hasta un 10% del costo total del subsidio.

#### **7. Presentación de los proyectos**

**a.** Modalidad. Las solicitudes de financiamiento para Alianzas serán administradas a través de la modalidad de ventanilla.

**b.** Presentación de Propuestas. Previo a la presentación de un proyecto, se deberá preparar una propuesta conteniendo una descripción breve del futuro proyecto, las instituciones promotoras del mismo, sus antecedentes y roles a cumplir, currículum de investigadores y personal de la/las empresas, presupuesto estimado y antecedentes en áreas de innovación y desarrollo de productos. La

---

<sup>1</sup> Este concepto no podrá superar el 40% del subsidio



propuesta será presentada bajo la modalidad de declaración jurada. El *Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación - CESPE* analizará la propuesta presentada y comunicará al proponente la elegibilidad o no de la misma.

c. Presentación de proyectos definitivos. Aprobada la propuesta se podrá presentar el proyecto definitivo.

## **8. Contenido mínimo del proyecto**

En el formulario de Proyecto según modelo que aportará la ANII se adicionan aspectos tales como: resumen, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos, innovación propuesta (si corresponde), resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, programa de ejecución con los hitos correspondientes, recursos disponibles por las instituciones para la ejecución del proyecto, presupuesto, y cronograma de ejecución financiera.

## **9. Criterios de elegibilidad**

A partir de la propuesta se determinará la elegibilidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Empresas no radicadas en zona franca
- Empresas al día con sus obligaciones fiscales
- Presentación de un responsable del proyecto
- Formulario de propuesta debidamente completado

## **10. Evaluación de los proyectos**

### **a. Descripción general de la metodología y responsables**

Una vez presentado el proyecto por el solicitante, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y económico-financieros. El CESPE asignará los evaluadores y elevará al Directorio de la ANII su propuesta.

El CESPE podrá solicitar, en caso de considerarlo necesario, una entrevista con el responsable de la Alianza a los efectos de presentar el proyecto y aclarar cuestiones que resulte de interés ampliar.

### **b. Criterios de evaluación técnica y ambiental**

- Mérito y pertinencia de la Alianza. Se evaluará la adecuación y pertinencia de la articulación de instituciones propuesta, así como los roles y responsabilidades a ser asumidos por cada una de las mismas.



- Mérito del Proyecto. Evalúa el tipo de proyecto y sus alcances conjuntamente con la articulación entre diferentes eslabones de la cadena de valor y otros sectores transversales.
- Viabilidad técnica: Evalúa la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico (instituciones postulantes y capacidad técnica del equipo que lo llevará adelante). Analiza el plan de trabajo y la opción tecnológica planteada. Evalúa los riesgos y las acciones mitigantes.
- Viabilidad ambiental. Determina los aspectos ambientales del proyecto como asimismo si corresponde un estudio de impacto ambiental de acuerdo a la reglamentación vigente (ver anexo correspondiente).
- Se evaluará positivamente que los proyectos que se aborden en las Alianzas tiendan a modernizar sectores tradicionales de exportación a través de la introducción de nuevas tecnologías.

**c. Criterios de evaluación económica y financiera:**

- Viabilidad e impacto económico: Identificación del grado de repercusión del proyecto en las empresas pertenecientes a la Alianza, en la cadena de insumos, bienes demandados para procesamiento, productos ofertados e impacto comercial.
- Aportes financieros: Evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte de las empresas involucradas en la Alianza y otros financiamientos para la ejecución del proyecto.
- Situación financiera de las empresas: Evalúa el grado de solidez financiera que presentan las empresas e instituciones para ejecutar el proyecto.

## **11. Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos**

**a.** Se firmará contrato entre la ANII y el beneficiario. Para la firma del mismo es requisito que la Alianza ya esté conformada jurídicamente.

**b.** Al inicio del proyecto se realizará un primer adelanto de fondos de hasta el 25% del monto del subsidio y el Beneficiario deberá acreditar un aporte de por lo menos el 30% de su contrapartida.

**c.** Seguimiento de los proyectos. La ANII cumplirá las tareas de seguimiento las que incluirán la visita a campo de ejecutivos de proyectos. La evaluación de medio término será clave para definir la continuidad de los apoyos.